



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

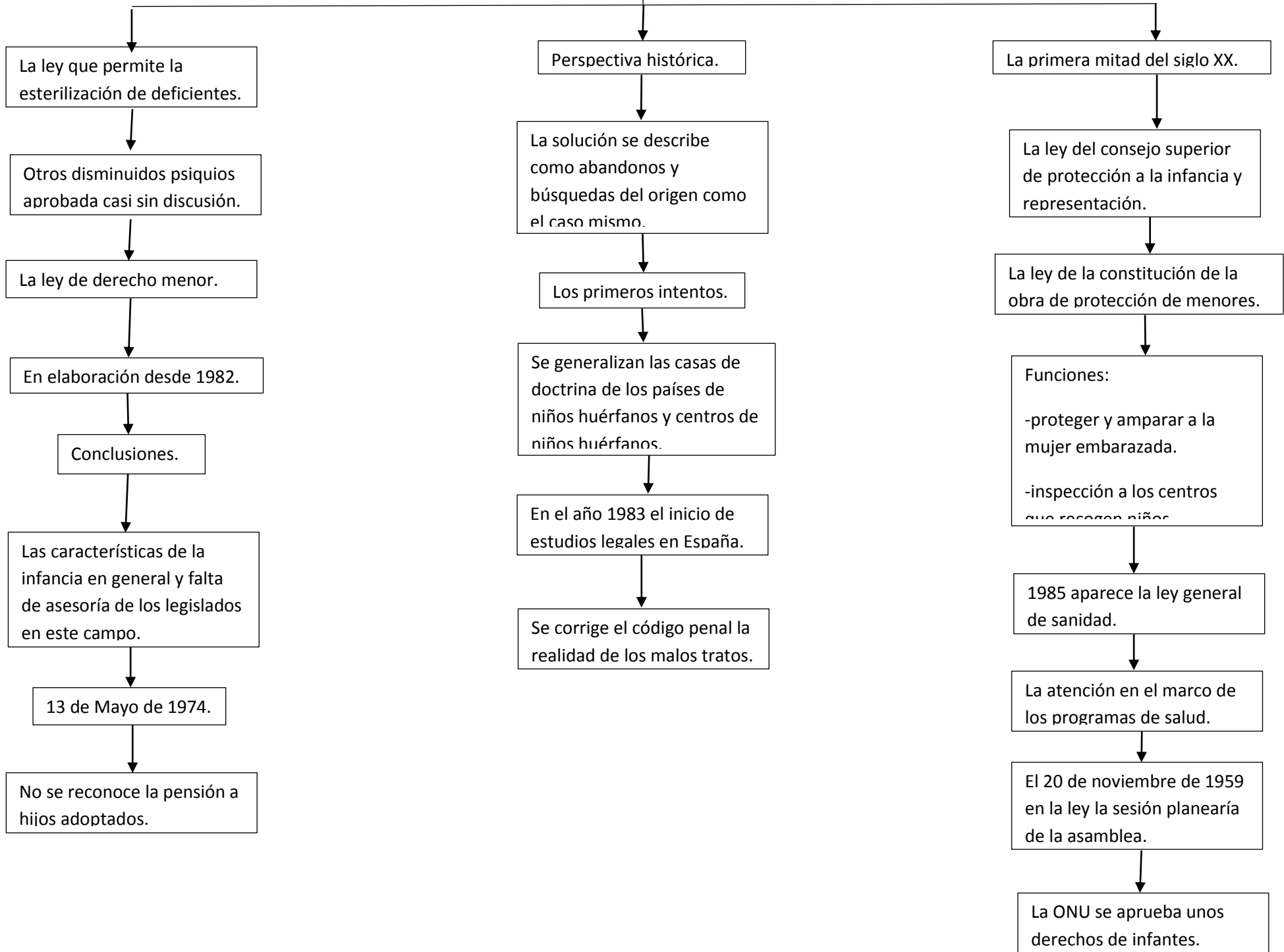
NOMBRE DE LA PROFESORA: maricela de la cruz

NOMBRE DE LA ALUMNA: Olga lidia Pérez vera

TEMA: procesos históricos de la legislación en la infancia y juventud en España

CARRERA: trabajo social en gestión comunitaria

Proceso históricos de la legislación en Francia y juventud en España.



La ley que permite la esterilización de deficientes.

Otros disminuidos psiquicos aprobada casi sin discusión.

La ley de derecho menor.

En elaboración desde 1982.

Conclusiones.

Las características de la infancia en general y falta de asesoría de los legislados en este campo.

13 de Mayo de 1974.

No se reconoce la pensión a hijos adoptados.

Perspectiva histórica.

La solución se describe como abandonos y búsquedas del origen como el caso mismo.

Los primeros intentos.

Se generalizan las casas de doctrina de los países de niños huérfanos y centros de niños huérfanos.

En el año 1983 el inicio de estudios legales en España.

Se corrige el código penal la realidad de los malos tratos.

La primera mitad del siglo XX.

La ley del consejo superior de protección a la infancia y representación.

La ley de la constitución de la obra de protección de menores.

Funciones:
-proteger y amparar a la mujer embarazada.
-inspección a los centros que recogen niños

1985 aparece la ley general de sanidad.

La atención en el marco de los programas de salud.

El 20 de noviembre de 1959 en la ley la sesión planearía de la asamblea.

La ONU se aprueba unos derechos de infantes.